

Ante el Ayuntamiento de **ABANILLA**

Provincia de Murcia

en el número ⁽¹⁾ 1.º denominado Ayuntamiento

Sección ⁽²⁾ Primera

BAJAS

de los vecinos por incapacidad, defunción y traslaciones de vecindad fuera del término
y que se eliminan

del Padrón Municipal de Habitantes de esta población

como consecuencia de la rectificación preceptuada por el artículo 18
de la ley Municipal

correspondientes a la referida Sección en el

Año de 1942



El que sea (en guarismos) con el nombre que tenga.
Única, o primera, segunda, etc.

